



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. OM-ISSSTECALI-165-2017

“SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI REMESA 2017”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 27 de Noviembre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional **OM-ISSSTECALI-165-2017** para el “**Suministro De Equipo Médico Para Unidades Médicas Del ISSSTECALI Remesa 2017**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Internacional **OM-ISSSTECALI-165-2017** para el “**Suministro De Equipo Médico Para Unidades Médicas Del ISSSTECALI Remesa 2017**”.” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Internacional OM-ISSSTECALI-165-2017 para el "Suministro De Equipo Médico Para Unidades Médicas Del ISSSTECALI Remesa 2017".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El 02 de Noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Internacional OM-ISSSTECALI-165-2017, para el "Suministro De Equipo Médico Para Unidades Médicas Del ISSSTECALI Remesa 2017".
2. A las 14:00 horas del día 08 de Noviembre de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 09 de Noviembre de 2017.
3. Con fecha del 16 de Noviembre de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4 (cuatro) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobre que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 24 de Noviembre de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art.35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis

mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
<p>SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 5 Y 6; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el anexo 8 y punto 7.1 de las Bases de Licitación Pública Internacional.</p> <p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Para la partida 3, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el anexo 8 y 7.1 inciso a), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1).</p> <p>Presentar una propuesta técnica a renglón corrido en Original desglosando cada una de las partidas en las cuales se concurre, debidamente firmada por el facultado legalmente del licitante, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el "ANEXO 1" de estas bases de licitación de los bienes que se propone ofertar. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del licitante, fecha de su propuesta técnica, numero de hojas, y vigencia de la propuesta, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los bienes ofertados, señalando número de partida, nombre del equipo, características, especificaciones técnicas ("ANEXO 8") de las bases de licitación, marca, mantenimientos correctivo y preventivo requeridos (en su caso), garantías, cantidad, unidad de medida, etc. La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación en lo referente a la partida en la cual se esté concursando.</p> <p>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, todo ello de conformidad con los PUNTOS 2 y 11 DE LA SECCIÓN II Y "ANEXO 8" de estas bases de licitación.</p> <p>El documento deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del "LICITANTE".</p> <p>Presentar solo una propuesta técnica para cada una de las partidas en la cual se concurre. En el entendido que en caso de que el "LICITANTE" presente más de una propuesta técnica para una misma partida, será causal de descalificación de la partida correspondiente.</p> <p>El "LICITANTE" deberá presentar una propuesta técnica a renglón corrido desglosando la totalidad de las partidas en las cuales se concurre, para lo cual podrá utilizar el "ANEXO 1" de las presentes bases de licitación.</p> <p>El licitante presenta muestras (literatura) de bienes ofertados sujetos a evaluación para lo referente a 5. Lampara de hendidura el equipo no cumple con lo indicado en el punto 5.2. Selector de aumentos de 5 pasos de 6x, 10x, 16x, 25x, y 40x, ofertando distintos aumentos, incumpliendo con lo establecido en el punto 7, inciso l) de la seccion de las bases de licitacion, incurriendo en el punto 21 "descalificación a un licitante" inciso g), k) y v) de la sección ii de las bases de licitación.</p> <p>Y de la revisión detallada de propuesta técnica se advierte que omite presentar características requeridas por la convocante como son las siguientes:</p> <p>punto 2. Sillon oftalmologico</p>

	<p>-descansa pies,</p> <p>-Elevacion del sillón controlado a través de interruptor en el respaldo</p> <p>-descansa pies abatible,</p> <p>Para lo referente al punto 4. Foroftero</p> <p>-punto 4.5 pasos de 3 a 4 dioptrias para cambios rapidos.</p> <p>Omite presentar las carateristicas mencionadas incumpliendo con ello con lo solicitado en el anexo8 y 7.1 inciso a) sección II de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el anexo 8, 7.1 incisos A) y 21 inciso G), K) Y V) de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para la partida 3.</p>
<p>MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la partida 4; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Para la partida 1, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 7.1 inciso L) y 21 inciso T), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california, así como el artículo 35 fracción i inciso d) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california, se desprende que es desechada la siguiente partida, por los siguientes motivos:</p> <p>Partida 1: el licitante presenta muestras (literatura) de bienes ofertados sujetos a evaluación sin correlacionando en dicha literatura los puntos indicados en su propuesta técnica respecto a lo solicitado en las fichas técnicas. Incumpliendo con lo establecido en el punto 7, inciso l) de la sección de las bases de licitación. Incurriendo en el punto 21 “descalificación a un licitante” inciso t) de la sección ii de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 7.1 inciso L) y 21 incisos T) y I) y 26.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para la1 partida 1.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la

propuestas técnicas de los Licitantes **SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 5 Y 6, MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V. PARA LA PARTIDA 4;** **cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS 3, MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V. PARA LA PARTIDA 1,** no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se desecha su propuestas.**

En base a lo anteriormente expuesto se declara desierta la **partida 3**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para este paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Internacional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$10'328,475.26 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$7'872,180.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
-----------------------------	--

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" determinó lo siguiente:

De la revisión de las propuesta económica presentada por **SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. para la partida 1**; se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a \$ 1, 356,364.80 M.N. (Un millón trecientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, Sin embargo la propuesta económica para la partida 1 que fue presentada por el licitante: **SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** asciende a la cantidad de \$ 6, 630, 908.93 M.N. (Seis millones seiscientos treinta y uno mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A, así mismo

para la partida 2; se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a **\$ 11,136.00 M.N.** (Once mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, Sin embargo la propuesta económica para la **partida 2** que fue presentada por el licitante: **SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** asciende a la cantidad de **\$ 494,972.48 M.N.** (Cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 48/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A, *para la partida 5*; se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a **\$ 218,080.00 M.N.** (Doscientos dieciocho ochenta mil pesos 00/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, Sin embargo la propuesta económica para la **partida 5** que fue presentada por el licitante: **SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** asciende a la cantidad de **\$ 370,272.00 M.N.** (Trescientos setenta mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A , así mismo De la revisión de las propuesta económica presentada por **SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** *para la partida 6*; se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a **\$ 1, 624,000.00 M.N.** (Un millón seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, Sin embargo la propuesta económica para la **partida 5** que fue presentada por el licitante: **SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** asciende a la cantidad de **\$ 370,272.00 M.N.** (Trescientos setenta mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado; monto que incluye el 16% de I.V.A, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el **precio ofertado por el licitante**, correspondientes a las **partidas 1, 2, 5 y 6**, es considerada como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

Así mismo es preciso dejar asentado que de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante **MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 4**, asciende a la cantidad de **\$ 231,628.80** pesos (Doscientos treinta y un mil seiscientos veintiocho pesos 80/100 moneda nacional) monto que incluye el 16% de I.V.A; mismo que se encuentra por debajo de los precios de mercado, por lo que el Comité de Adquisiciones se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: “En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”, este Comité determina que la propuesta económica presentada por **MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.** es considerada como insolvente para los bienes correspondientes a la partida 3 del presente procedimiento de contratación

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para dichas partidas, este “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a **declarar desiertas las partidas 1, 2, 4, 5 y 6 .**

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISSSTECALI-165-2017-----

“Suministro De Equipo Médico Para Unidades Médicas Del ISSSTECALI Remesa 2017”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que las propuestas económicas de **SERVICIOS Y VENTAS DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. para la partida 1, 2, 5 y 6**, se considera no aceptable ya que está por encima del presupuesto autorizado y

MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 4 *se considera insolvente*, se DESECHAN las propuestas económicas, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

01.-OM-ISSSTECALI-165-2017.- Se declara desierta la Licitación Pública Internacional número **OM-ISSSTECALI-165-2017** para la contratación del **“Suministro De Equipo Médico Para Unidades Médicas Del ISSSTECALI Remesa 2017”**, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“VOCAL”

ALMA DELIA GALLEGOS ARREQUEIDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

“ASESOR SOLICITANTE”

CECILIA TIZNADO WYNANTS

EN REPRESENTACIÓN DE CONTRALORIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ISSSTECALI)

“ASESOR SOLICITANTE”

GABRIELA LIDIA ORTIZ TAPIA

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ISSSTECALI)

“ASESOR SOLICITANTE”

NYDIA GARCIA BELTRAN

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ISSSTECALI)

“ASESOR SOLICITANTE”

JUAN MARTIN GUEREÑA PEREZ BRAMBILA

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ISSSTECALI)

"OFICIALIA MAYOR"

CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____